



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00619-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 5 MAYO 2022

RADICACIÓN: 2017 - 00619
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Atendiendo los parámetros legales contenidos en el artículo 312 del Código General del Proceso, previo a ordenar lo que en Derecho corresponda, con relación a la solicitud de terminación del proceso por transacción, el Despacho, requerirá a los extremos procesales FONDO MUTUO DE INVERSIÓN SOCIAL "FONSOCIAL EN LIQUIDACIÓN", demandante e ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S.A. demandado, a fin de incorporar al plenario copia del contrato de transacción, en los términos del inciso 2° del mentado artículo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien, los extremos en litigio, elevaron la solicitud de terminación anticipada del proceso con ocasión a la celebración del contrato de transacción suscrito el pasado 2 de marzo de 2021, lo cierto es que, omitieron incorporar copia del aludido documento; cartular sine qua non puede entenderse transigida la Litis.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 031 De Hoy 6 MAYO 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO